

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DECLARA PROVEEDOR ÚNICO Y  
AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA.-

CONCHALI, 11 de marzo de 2014.

DECRETO EXENTO N° 386.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 192 del 11 de marzo de 2014. de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 385 de fecha 11 de marzo de 2014, que Aprobó Programa "Conchali Más Cerca de la Mujer, con Visto Bueno del señor Alcalde; TENIENDO PRESENTE el artículo 8 letra d de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo 10 número 4 del Reglamento de la mencionada ley, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que Darío Contador Valenzuela E.I.R.L. es la única institución autorizada para presentar las obras de teatros señaladas posteriormente, en la Región Metropolitana, durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso.

DECRETO:

DECLARA Proveedor Único y Autoriza Contratación Directa a Darío Contador Producciones E.I.R.L., R.U.T. N° 76.189.069-7, representante legal don Sergio Darío Contador Valenzuela, R.U.T. N° 6.592.787-K, por la presentación de las obras teatrales: "Listos y dispuestos", "A calzón quitado" e "Insatisfechas", las que serán presentadas los días 12, 13 y 14 de marzo, en el Centro Cultural Leganes, dentro del marco del Programa denominado "Conchali más cerca de la mujer", por un valor de \$ 7.140.000.- (IVA incluido).

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

  
  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali

  
CSU/AL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Finanzas - TESMU - DIDECO  
Adquisiciones – Adm. Municipal - Jurídico  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

